PROCESO DE SELECCIÓN MC-001-2026

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DESPUES DEL TRASLADO CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN DE CADAVERES DE N.N, PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública **MC 001 de 2026, la evaluación y el termino de traslado, se presenta la evaluación así:**

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO. $14.235.000
1	**COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS.COOPSERPARK**	**NIT.** 800.215.065-4	**$ 7.600.000**	**-46.61%**
2	**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN**	**NIT 860.516.881-8**	**$ 8.990.000**	**-36.84%**

IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Se expuso que los dos (2) proponente que se presentaron a la convocatoria MC 001 de 2026, se encontraban en precio artíficamente bajo, por lo anterior la entidad indicó:

"*De acuerdo con la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia compra eficiente para el análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, se tiene que en el presente caso al haberse recibido menos de 5 ofertas (2 en total), al respecto la guía señala: "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

En el presente proceso se recibieron únicamente dos (2) ofertas. Una vez efectuado el análisis comparativo frente al presupuesto oficial determinado en el estudio de mercado, se evidenció que la oferta presentada por COOPSERFUN presenta una variación del -36,84%, mientras que la oferta presentada por

COOPSERPARK presenta una variación del -46,61%, ambas respecto del valor total estimado por la Entidad. En consecuencia, las dos propuestas superan ampliamente el umbral del veinte por ciento (20%) señalado en la guía de Colombia Compra Eficiente, configurándose así una presunción de posibles precios artificialmente bajos.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del futuro contrato, la Entidad requerirá a los proponentes para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presenten las aclaraciones correspondientes, exponiendo de manera detallada, técnica, financiera y verificable las razones objetivas que sustentan los valores ofertados.

La justificación deberá efectuarse no solo respecto del valor total de la oferta, sino frente a cada uno de los precios unitarios ofertados, demostrando su coherencia económica mediante el desglose de costos directos e indirectos, incluyendo costos de mano de obra, materiales, insumos, equipos, transporte, administración, utilidad e impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Para tal efecto, los proponentes deberán aplicar la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente para la verificación de precios artificialmente bajos, acreditando la viabilidad económica de cada ítem a través de soportes objetivos tales como cotizaciones, estructuras de costos, contratos vigentes, economías de escala, acuerdos comerciales, optimización de procesos u otras circunstancias que expliquen razonablemente la disminución significativa del precio.

La Entidad verificará que las justificaciones presentadas demuestren de manera suficiente que los precios ofertados permiten la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales, advirtiendo que la no acreditación adecuada de la viabilidad económica de la oferta podrá dar lugar al rechazo de la misma, de conformidad con lo previsto en los documentos del proceso y la normativa aplicable."

Que por lo anterior el proponte con el menor valor presento para justificar el precio artificialmente, soportes donde la entidad analiza:

En este punto, es posible indicar que el precio ofertado obedece a la optimización de nuestros procesos internos y a las condiciones contractuales que tenemos con los proveedores de insumos; que a continuación procedemos a explicar desde el punto de vista técnico y financiero.

Así, en primer lugar, se tiene que la sociedad Coorserpark S.A.S. debido a su experiencia y a la gran cantidad de servicios que ha prestado y sigue prestando, cuenta con una economía de escala. Es decir, que debido al gran número de servicios exequiales que atendemos, desde nuestro Departamento de Compras adquirimos al por mayor los insumos necesarios para brindar los servicios de manera competitiva.

Lo anterior ha generado una reducción en los costos unitarios asociados, que los trasladamos como beneficios para nuestros clientes, lo que a su vez nos permite presentar ofertas con un menor porcentaje de gastos, sin que por esto se pueda considerar que las mismas son artificialmente bajas, tal y como lo establece la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, la cual reza:

<<Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes>>.

De igual forma, el proponente realizo la discriminación de los valores de los servicios de conformidad con la Guía para el Manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente conforme al servicios, gastos generales, imprevistos y utilidad.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	**PROPONENTE: COOPSERPARK NIT.** 800.215.065-4	
	CUMPLE /NO CUMPLE	**VALOR**
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto oficial definido por la entidad para precios unitarios el cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.235.000)** El proceso es a monto agotable, el valor de los precios unitarios, no podrán pasar a los determinados por la entidad en el estudio del mercado, el monto total del presupuesto es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)	CUMPLE	El proponente subsana los requerimientos hechos a la oferta económica, para lo cual allega documento en el cual expone de manera detallada las razones objetivas que le permiten sostener el valor ofertado con base en fundamentos técnicos y financieros; documentos que fueron cargados en la plataforma del secop 2 en términos del cronograma del proceso y que pueden ser consultados por los interesados. Una vez analizadas las razones expuestas por el proponente COOSERPARK, el comité evaluador concluye que las mismas son amplias y suficientes, por tanto, las acepta y habilita la propuesta económica del proponente en mención
ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	**PROPONENTE: COOPSERFUN NIT.** 860.516.881-8	
	CUMPLE /NO CUMPLE	**VALOR**
El valor de la propuesta no deberá pasar el valor del presupuesto	CUMPLE	El proponente subsana los requerimientos hechos a la oferta

oficial definido por la entidad para precios unitarios el cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.235.000)** El proceso es a monto agotable, el valor de los precios unitarios, no podrán pasar a los determinados por la entidad en el estudio del mercado, el monto total del presupuesto es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)		económica, para lo cual allega documento en el cual expone de manera detallada las razones objetivas que le permiten sostener el valor ofertado con base en fundamentos técnicos y financieros; documentos que fueron cargados en la plataforma del secop 2 en términos del cronograma del proceso y que pueden ser consultados por los interesados. Una vez analizadas las razones expuestas por el proponente COOSERFUN, el comité evaluador concluye que las mismas son amplias y suficientes, por tanto, las acepta y habilita la propuesta económica del proponente en mención

CONCLUSION: Luego de evaluar los documentos aportados como subsanación por parte de los dos oferentes, se tiene que los mismos satisfacen el requerimiento de la entidad y por tanto se habilita en el aspecto económico al proponente **COORSERPARK** y al proponente **COOPSERFUN** aunque presento justificación del precio artificialmente bajo, este no es la menor oferta por lo que queda no habilitado.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE MENOR VALOR OFERTADO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: COOPSERPARK. NIT. 800.215.065-4		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., expedido el

oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.			3 de febrero de 2026. La representación legal a cargo de ADOLFO REYES GOMEZ C.C. No. 19.435.519, gerente, quien suscriba los documentos de la propuesta.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social el proponente **persona jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo no. 3 "certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en caso de tratase de **persona natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por la Revisora fiscal, con su respectiva documentación
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA / EXTRANJERÍA	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE		Allega certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de la representante legal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de la representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE		Se verifica el certificado en los documentos de la oferta
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE	CUMPLE		Documento verificado por la entidad

LEGAL			
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE		Se encuentra anexo el certificado REDAM del 10/03/2025 en los documentos de la oferta, se confirma con lectura del código QR
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	CUMPLE		Obra Anexo 3 diligenciado y suscrito por el representante legal
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE		Aporta certificación bancaria expedida por el Banco Bogotá.
Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 4)	CUMPLE		Se verifica la existencia del formato diligenciado por el representante legal del proponente

CONCLUSIÓN: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta el proponente **COOPSERPARK NIT.** 800.215.065-4, continua **HABILITADO JURIDICAMENTE**

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA PROPONENTE MENOR VALOR OFERTADO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: COOPSERPARK NIT.** 800.215.065-4		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
Los proponentes deberán acreditar que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance se relacione directamente con: Servicios de inhumación de cadáveres, para la acreditación de dicha condición, deberán tener en cuenta lo siguiente:	CUMPLE	El proponente aporta certificaciones de contratos así: CTO 622 CENAC PERSONAL 2022, suscrito con el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional cuyo objeto es "SUMIINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL	

GENERAL No. DE CONTRATOS: 2 VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA: 100% del presupuesto oficial Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.		VIGENCIA 2022". Por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS. CTO 530 CENAC PERSONAL 2023, suscrito con el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional cuyo objeto es "SUMIINISTRO DE SEVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2023" Por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS.	
OTROS REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
Los proponentes deben allegar con los **DOCUMENTOS DE LA OFERTA** la certificación sanitaria vigente del establecimiento de comercio donde presta el servicio, que lo habilita para tal fin	CUMPLE	El proponente aporta ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO	

CONCLUSION: De acuerdo con el análisis de los documentos de experiencia, así como los documentos de orden técnico allegados con la propuesta el proponente **COOPSERPARK NIT.** 800.215.065-4, la proponente continua HABILITADO en los ASPECTOS TECNICOS

PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONOMICA

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: **COOPSERFUN NIT.** 860.516.881-8		
	VERIFICADO	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	CUMPLE		Allega el anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por el representante legal del proponente
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. donde se acredite: (a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) la calidad de representante legal de quien suscribe. la oferta (persona jurídica). (c) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., expedido el 4 de febrero de 2026. La representación legal a cargo de ELSA PATRICIA DIAZ NUÑEZ C.C. No. 52.216.188, de Bogotá, primer suplente permanente del representante legal, quien suscriba los documentos de la propuesta.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social el proponente **persona jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo no. 3 "certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en caso de tratase de **persona natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrita por el Revisor fiscal. Subsana aportando los documentos requeridos de Revisor Fiscal, dentro de los términos fijados

ello hubiere lugar.			en el cronograma para tal fin
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE		Se verifica en los documentos allegados con la propuesta
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA / EXTRANJERÍA	CUMPLE		El proponente aporta copia de la cedula del representante legal que aparece inscrita en la cámara de comercio
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE		Allega certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de la representante legal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE		Allega consulta de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de la representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE		Se verifica el certificado en los documentos de la oferta
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		Se verifica el certificado en los documentos de la oferta
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE		Se encuentra anexo el certificado REDAM del 13/02/2026 en los documentos de la oferta, se confirma con lectura del código QR
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 3)	CUMPLE		Obra Anexo 3 diligenciado y suscrito por el representante legal
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE		Aporta certificación bancaria expedida por el Banco Bogotá.

Declaración del oferente persona jurídica y/o natural en la cual este certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (anexo 4)	CUMPLE		Se verifica la existencia del formato diligenciado por el representante legal del proponente

el proponente **COOPSERFUN NIT.** 860.516.881-8, **SUBSANO** dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, razón por la cual queda HABILITADO en el aspecto JURIDICO, pero por no ser la menor oferta queda NO HABILITADO.

3. VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTE: COOPSERFUN NIT.** 860.516.881-8		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
Los proponentes deberán acreditar que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance se relacione directamente con: Servicios de inhumación de cadáveres, para la acreditación de dicha condición, deberán tener en cuenta lo siguiente: GENERAL No. DE CONTRATOS: 2 VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA: 100% del presupuesto oficial Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales.	CUMPLE	El proponente aporta certificación de contrato así: Contrato suscrito con JARDINES DE PAZ nit 860.029.126-6 cuyo objeto fue "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES". con vigencia desde EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2013 Por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) CTO 6860 de 11 de mayo de 2017 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL" Por valor de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($923.571.897).	

- Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.			
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
Los proponentes deben allegar con los **DOCUMENTOS DE LA OFERTA** la certificación sanitaria vigente del establecimiento de comercio donde presta el servicio, que lo habilita para tal fin	CUMPLE	El proponente aporta ACTA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO	

CONCLUSION: De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta el proponente **COOPSERFUN NIT.** 860.516.881-8 continua HABILITADO en el aspecto TECNICO y de EXPERIENCIA, pero por no ser la menor oferta queda NO HABILITADO.

CONCLUSIÓN DEFINITIVA

Una vez evaluados los documentos de subsanación allegados en términos del cronograma fijado en la plataforma SECOP 2, se obtiene el resultado que a continuación se detalla en cada uno de los componentes que conforman la presente evaluación

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO.	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
1	**COOPSERPARK NIT.** 800.215.065-4	**NIT.** 800.215.065-4	$ 7.600.000	**CUMPLE / HABILITADO**	**-46.61%**	**CUMPLE / HABILITADO**	**CUMPLE / HABILITADO**
2	**COOPSERFUN**	**NIT.** 860.516.881-8	$8.990.000	**CUMPLE /** pero por no	**-36.84%**	**CUMPLE /** pero por no	**CUMPLE /** pero por no ser la

				ser la menor oferta queda NO HABILITADO.		ser la menor oferta queda NO HABILITADO.	menor oferta queda NO HABILITADO.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda al ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUATÍA MC001 2026, al proponente **COOPSERPARK NIT. 800.215.065-4,** representada legalmente por el señor ADOLFO REYES GOMEZ identificado con c.c. 19.435.519, por ser la oferta de menor valor unitario SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000), la adjudicación se hará por el valor total del presupuesto que se fijó en suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), y la ejecución se hará a monto agotable.

Chía, Cundinamarca 18 de febrero de 2026

Evaluador.

HANSEL ENRIQUE CAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: Ricardo Cárdenas Jiménez / Abogado Contratista DAERRP
Revisó: Leidy Johana Olarte Cuesta / Abogada Contratista Secretaría de Gobierno